3405.2022

Palmira, mayo 20 de 2022.

PARA: **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.**
Director Aeronáutico regional Valle.

DE: **JORGE ENRIQUE PAZ ARTEAGA**
Contratista Grupo Soporte Regional Valle.

ASUNTO: **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA.**
MENOR CUANTIA CONVOCATORIA No. 22001059-H1 DE 2022

OBJETO: 23500C1237 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Se reciben las siguientes propuestas de las firmas proponentes, así:

No. ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES	OFERTA IVA INCLUIDO
1	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL	$ 233.997.213

Se procede con el análisis de requisitos habilitantes con las firmas oferentes restantes, así:

I. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos	Resultado verificación
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Experiencia general del proponente	Cumple/No cumple
Experiencia específica del proponente	Cumple/No cumple
Factores técnicos de obligatorio cumplimiento	Cumple/No cumple

De acuerdo a lo consignado en el aparte I. Requisitos Habilitantes de los pliegos de condiciones se tiene:

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

1. PROPONENTE MARTHA SALDARRIAGA ANGEL.

- **VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

La firma **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL,** presenta el siguiente Formato No.19 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS (3)	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP (4)	OBJETO (5)
				I	UT	C						
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	7/27/2020	12/27/2020	X			100%	$ 236,000,000	$ 236,000,000	268.9	20000396-H1	ADQUIRIR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL(ACPM) TIPO DIESEL PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL VALLE
2												
3												
4												
TOTAL								236,000,000	236,000,000	268.9		

Se evidencia que los contratos relacionados en el Formato No.19 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE se encuentran debidamente inscritos en el RUP de la firma oferente y se encuentran clasificados dentro de un código UNSPSC solicitado (15101500).

Por lo anterior la firma MARTHA SALDARRIAGA ANGEL, CUMPLE con la EXPERIENCIA GENERAL.

- **VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

La firma oferente **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL,** presenta documentación que acredita su experiencia de acuerdo con los requerimientos de presente proceso de contratación. Así:

a. El contrato identificado con consecutivo en RUP número 31 de la empresa **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL,** cuyo objeto es *"ADQUIRIR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL(ACPM) TIPO DIESEL PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL VALLE"*,está clasificado bajo el código UNSPSC 15101500. Revisado el objeto y alcance del contrato se evidencia suministro puesto en sitio de combustible tipo ACPM. Se acredita por 236.85 SMMLV. **CUMPLE**.

La firma MARTHA SALDARRIAGA ANGEL, CUMPLE con la EXPERIENCIA ESPECIFICA.

- **VERIFICACION ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

La firma oferente adjunta documento debidamente firmado donde expresan que **ENTIENDEN, ACEPTAN Y CUMPLEN** todos y cada uno de los numerales de las especificaciones técnicas.

Despacho del combustible: El oferente **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL** certifica que entregara el combustible exclusivamente en sitio en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas objeto del presente proyecto previo visto bueno del supervisor del contrato o jefe del Grupo de Soporte Técnico de la Regional Valle. El oferente certifica mediante documento adjunto a la propuesta presentada, que conoce los recorridos. **CUMPLE**

Suministro: El oferente **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL** certifica que el suministro del combustible se realizará como máximo en **tres entregas** teniendo en cuenta la capacidad de almacenamiento del tanque de combustible. **CUMPLE**

Disponibilidad del servicio: El oferente **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL** certifica que puede prestar el servicio cuando se requiera durante las ocho (08) horas del día de lunes a sábado de 8:00 AM a 6:00 PM. Deberá prestar el servicio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas objeto de esta contratación. **CUMPLE**

Equipos y herramientas: El oferente **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL** certifica la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los servicios objeto de esta contratación. **CUMPLE**

Por lo anterior la firma MARTHA SALDARRIAGA ANGEL, CUMPLE con los ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

REQUISITOS PONDERABLES.

La Entidad, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de **(70) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método	
(i)	Media aritmética
(ii)	Media aritmética alta
(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial
(iv)	Menor Valor

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior de la publicación de esta evaluación:

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
20/05/2022	$ 4.050,88
19/05/2022	$ 4.054,71

De acuerdo a lo anterior la asignación del método de evaluación según TRM corresponde al número 3, media aritmética, dado que los dos primeros decimales se encuentran en el rango de 0.50 a 0.74

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación.

Media geométrica con Presupuesto Oficial: Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial.

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,
Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \textbf{[70 Puntos]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \textbf{Gpo} \\ \textbf{[70 Puntos]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|\overline{G}_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \textbf{Gpo} \end{cases}$$

Donde,
Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,
Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \textbf{[70 Puntos]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \textbf{Gpo} \\ \textbf{[70 Puntos]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|\overline{G}_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \textbf{Gpo} \end{cases}$$

Donde,
Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

1. MARTHA SALDARRIAGA ANGEL

PUNTAJE= [70 Puntos] x $\left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a Gpo **70.00**

A. Factor técnico de calidad (20)

La ponderación de la calidad agregada de los servicios ofertados se realizará con base en lo siguiente:

Como factor técnico de calidad el proponente podrá ofertar contador medidor de flujo de combustible hasta un máximo de cinco (5) medidores, el cual será valorado acorde con la siguiente fórmula:

$$Pmc = (20) \times \left(\frac{Mof}{M \max} \right)$$

Donde:

Mof: Cantidad de medidores ofertados.

Mmax: Mayor cantidad de medidores de flujo de combustible igual a cinco (5)

Pmc: Puntaje obtenido por medidor de flujo de combustible ofertado.

La no presentación de garantía adicional se calificará con cero (0) puntos. El Proponente además deberá diligenciar el Formato No.14. Si no diligencia el formato 14 se calificará con cero (0) puntos.

➢ **VERIFICACION DE FACTOR TECNICO DE CALIDAD**

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD	MAXIMO PUNTAJE	CANTIDAD OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO
a	Contador medidor de flujo de combustible	UNIDAD	20	1	4
	TOTAL		20	1	4

Puntaje: 4 Puntos.

B. Factor apoyo a la industria nacional (10 Puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará hasta **(10) PUNTOS,** así: deberá diligenciar el formato anexo.

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales	10	10
Si solo ofrece bienes nacionales	5	-
Si solo ofrece servicios nacionales	5	-
2. Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales	10	10
Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales	10	10
4. Promoción de la incorporación componente nacional en bienes y servicios extranjeros	5	5

Son **SERVICIOS NACIONALES** aquellos prestados por:

- Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.

- Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del presente proceso se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;

b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,

c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL:

Se dará trato nacional a:

- Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
- A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

➢ **VERIFICACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

	PROPONENTES	Apoyo industria Nacional	Puntaje
1	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL	Promoción de servicios Nacionales / Suministro de bienes con trato Nacional	10

CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE PONDERACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	1
Criterio de ponderación	**MARTHA SALDARRIAGA ANGEL**
Propuesta económica o precio	70
Factor técnico de calidad	4
Apoyo a la industria nacional	10
Total puntos	**84**

Hago la salvedad que la revisión de la propuesta se ha efectuado en cuanto al aspecto estrictamente técnico.

De acuerdo a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a la firma oferente MARTHA SALDARRIAGA ANGEL con NIT 38 852 676 - 2 de acuerdo a su oferta por $ 233.997.213

Atentamente,

Jorge Enrique Paz

JORGE ENRIQUE PAZ A.
Contratista Comité técnico de evaluación.
Regional Occidente.